
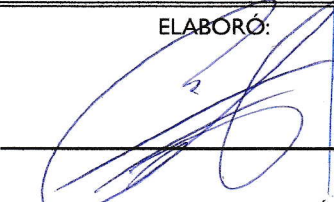
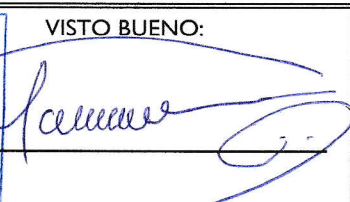


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Denuncia ciudadana.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es un acto formal mediante el cual una persona (ciudadano, empresa, otra autoridad, etc.) informa al Órgano Interno de Control Municipal sobre posibles actos ilegales, indebidos o contrarios a la ética y a las normas administrativas cometidos por funcionarios del gobierno municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TEZ/REMTYS/OIC/26/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 108 párrafo tercero y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9 fracción II, 10, 90, 91, 92, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 4 y 5 de la Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios; 2, 3 fracción I, 4, 7, 9 fracción VIII, 10 50, 52 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 113 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 140, 141, 142, 143, 144 del Bando Municipal 2025 Tezoyuca, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el denunciante tenga conocimiento de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Identificación oficial	NO	1	De acuerdo a lo establecido en los diversos 1, 2, 50, 51, 52, 95, 96, y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Acta constitutiva e identificación oficial del representante legal.	NO	1	De acuerdo a lo establecido en los diversos 1, 2, 50, 51, 52, 95, 96, y 97 de la Ley de Responsabilidades

			Administrativas del Estado de México y Municipios.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Identificación oficial.		NO	1	De acuerdo a lo establecido en los diversos 1, 2, 50, 51, 52, 95, 96, y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1). Deberá presentarse de manera personal en las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control del Municipio de Tezoyuca, Estado de México. 2). Presentar una identificación oficial o mencionar que es una denuncia anónima. 3). Que el denunciante narre los hechos sucedidos de los cuales tiene conocimiento y pueden ser constitutivos de alguna falta administrativa realizados por un servidor público.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Treinta minutos (30 min.)			
<b>COSTO</b>		Gratuito.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Fundamento Jurídico: No Aplica.		
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>		<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	
		<b>TARJETA DE DÉBITO</b>		<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		No Aplica.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No Aplica.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
No Aplica.					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		A. La denuncia deberá contener como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas. B. Las responsabilidades distintas a las administrativas se desarrollan automáticamente según su naturaleza y por la vía procesal que por funciones conozcan o reciban las denuncias, turnar estas a quien debe conocer de ellas. C. La resolución de los trámites es variable, toda vez que dependen de la falta administrativa que se denuncie.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		Sí Aplica.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Órgano Interno de Control			Autoridad Investigadora		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lendy Mancilla Ayala			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Avenida Vicente Valencia			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Barrio La Ascensión.		<b>MUNICIPIO</b>	Tezoyuca	
<b>C.P.</b>	56000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
594	9564574			<a href="mailto:oi.tezoyuca@gmail.com">oi.tezoyuca@gmail.com</a> <a href="mailto:autinvestigadora@ayuntamiento.gob.mx">autinvestigadora@ayuntamiento.gob.mx</a>	

<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA A	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica.			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.	No Aplica.
COLONIA	No Aplica.		MUNICIPIO	No Aplica.
C.P.	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puedo presentar una denuncia ante el órgano Interno de Control?			
RESPUESTA:	Se pueden presentar denuncias en persona, por escrito o por medio electrónicos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa después de haberse presentado la denuncia?			
RESPUESTA:	Se inician las diligencias correspondientes en cuanto a la investigación del asunto, para que una vez de allegarse de los elementos suficientes en cuanto al proceso de investigación, se califique la falta administrativa y se emita un Informa de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), sin embargo; en caso contrario se emita un acuerdo de conclusión.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Órgano Interno de Control puede iniciar investigaciones sin denuncia previa?			
RESPUESTA:	Sí, el Órgano Interno de Control tiene la facultad para iniciar investigaciones de oficio, derivadas de auditorías u otros mecanismos de supervisión y calificar faltas como graves o no graves conforme a la ley.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			13/02/2026.
LIC. FABIO VLADIMIR NARVAÉZ DE LA O. AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.	LIC. LENDY MANCHILLA AYALA. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO		